

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,024

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,024) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 107, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2015, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, firmar Convenio de Cooperación Institucional entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de la Defensa Nacional, con el objetivo de unificar y simplificar los procesos de adquisición de bienes requeridos por el municipio, con el fin de obtener beneficios en la disminución de costos administrativos y asegurar la calidad del producto adquirido.
- III- Que la UACI efectuó el proceso de contratación CCI-01/2018 AMST, "COMPRA DE BOTA JUNGLA", invitando y remitiendo las especificaciones técnicas y condiciones para ofertar, al MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL FAE/CALFA, el día 11 de abril de 2018.
- IV- Que el día 20 de abril de 2018, se estableció la recepción de ofertas, pero no se recibió oferta alguna, por lo que la unidad solicitante, recomiendan declarar desierto el proceso de contratación CCI-01/2018 AMST "COMPRA DE BOTA JUNGLA".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto por primera vez el proceso de contratación CCI-01/2018 AMST "COMPRA DE BOTA JUNGLA".**
2. **Autorizar incluir dentro de las Bases de Licitación LP-11/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE AL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", la compra de las Botas Tipo Jungla que no fueron ofertadas dentro del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de la Defensa, y se establezca dentro de dichas Bases que, el ítem de las botas podrá ser excluido de las mismas y adquirido al CALFA, en caso sea cancelada la deuda con esta institución.- Comuníquese."”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**